

Bases de la Promoción GRAN MAESTRO EINHELL

En Curicó, a 22 de Octubre de 2018, DISTRIBUIDORA MULTIHOOGAR S. A., persona jurídica del giro de su nombre, RUT N° 96.589.040-8, representada por don BENJAMÍN GONZÁLEZ CANALES, chileno, casado, contador, cédula nacional de identidad N° 5.603.821-3, ambos domiciliados para estos efectos en calle Peña N° 800, de la ciudad y comuna de Curicó, en adelante MULTIHOOGAR, desarrollará una promoción llamada GRAN MAESTRO EINHELL, que finalizará con un sorteo, que se regirá por las siguientes cláusulas.

PRIMERO. MULTIHOOGAR ha organizado la promoción GRAN MAESTRO EINHELL, en adelante “la promoción”, consistente en que cualquier cliente que compre en cualquiera de las tiendas MULTIHOOGAR, productos en la “Sección de Herramientas” de la marca Einhell o de otras marcas de dicha sección, podrá participar para ganar uno de los 2 KIT TALLER de la marca Einhell que se detalla en el punto Décimo de estas bases. Los locales adheridos a esta promoción son los que se indican en la cláusula quinta.

TERCERO. Vigencia de la Promoción: la promoción “GRAN MAESTRO EINHELL” estará vigente desde el Lunes 22 de Octubre de 2018 hasta el Sábado 15 de Diciembre de 2018, ambas fechas inclusive.

CUARTO. De los Participantes: podrán participar en esta promoción, todos los clientes de MULTIHOOGAR, **que no presenten morosidad superior a 90 días en la tarjeta de crédito Multihogar**, sin distinción de raza, sexo, edad, ubicación geográfica y nivel socioeconómico, que adquieran con cualquier medio de pago, un producto de la marca EINHELL o de cualquier otra marca en la “Sección de Herramientas”, en cualquiera de las sucursales de MULTIHOOGAR.

QUINTO. De las sucursales de Multihogar: la promoción “GRAN MAESTRO EINHELL” estará vigente en las fechas indicadas en el punto tercero de las presentes bases, en las siguientes sucursales:

Curicó, Peña N° 800.
Santa Cruz, Rafael Casanova N° 457.
San Fernando, Manuel Rodríguez N° 800.
San Vicente, Germán Riesco N° 751.
Cauquenes, Victoria N° 582.
Linares, Independencia N° 602.
Constitución, Freire N° 770.

SEXTO. De la mecánica de la promoción: al momento de efectuar la compra, el cliente recibirá su boleta, la cual deberá presentar al vendedor para que éste entregue los cupones correspondientes, el que deberá ser llenado por el cliente con todos los datos solicitados en el mismo (Nombre, Rut, Domicilio, Teléfono, Número de Boleta, Ciudad) y posteriormente depositarlo en los buzones especialmente habilitados en todas las sucursales de MULTIHOOGAR.



SEPTIMO. De la entrega de cupones: los cupones serán entregados única y exclusivamente por los vendedores de las distintas sucursales de MULTIHOOGAR descritas en el punto quinto de las presentes bases, a los clientes que adquieran cualquier producto de la marca EINHELL o de otras marcas de la “sección de Herramientas”.

OCTAVO. De los cupones a entregar: esta promoción contempla la entrega de 1.000 (mil) cupones distribuidos en las distintas sucursales de MULTIHOOGAR. La cantidad de cupones a entregar, será la siguiente:

- 1 (un) cupón, por compras en cualquiera de las tiendas MULTIHOOGAR, de cada producto de otras marcas en la “Sección de Herramientas”;
- 3 (tres) cupones por compras en cualquiera de las tiendas MULTIHOOGAR de cada producto EINHELL.

NOVENO. Prohibiciones: queda expresamente prohibido que participen de esta promoción los accionistas, directores, altos ejecutivos de MULTIHOOGAR S.A. e INVERSIONES VII REGIÓN LTDA., esta prohibición se hace extensiva a todo el personal de dichas empresas, como así también a los parientes de los funcionarios de las empresas anteriormente mencionadas, sean éstos parentescos de primer o segundo grado, ya sea por consanguineidad o afinidad en línea recta o colateral, del personal ya individualizado, como así también sus cónyuges. Esta prohibición de participar, también involucra a todos aquellos funcionarios (as) que de una u otra manera se relacionare laboralmente con MULTIHOOGAR e INVERSIONES VII REGIÓN, como por ejemplo, promotores externos, agencias de publicidad, estudios de grabación, imprentas, entre otros. Esta prohibición afecta además a los funcionarios que sin importar la labor que desempeñen, formen parte de la planta funcionaria de la Notaría en la cual sean depositadas las presentes bases.

DÉCIMO. De los premios: Esta promoción considera la entrega de 2 “KIT TALLER” que incluyen los siguientes productos de la marca EINHELL:

- 1 Medidor Láser TC-LD 25
- 1 Taladro TE-CD 18/2 Li-i Kit
- 1 Lijadora Rotorbital TE-RS 18 Li-Solo
- 1 Sierra Caladora TE-JS 18 Li-Solo
- 1 Sierra Circular TE_CS 18 Li-Solo

UNDÉCIMO. Del sorteo: La promoción “GRAN MAESTRO EINHELL” finalizará con un sorteo que se realizará el día Miércoles 19 de Diciembre de 2018 a las 12:00 horas en dependencias de la casa matriz de MULTIHOOGAR ubicada en Peña N° 800 de la ciudad y comuna de Curicó, en el que participarán todos los cupones depositados en los buzones de la promoción ubicados en las tiendas adheridas. El sorteo de 2 KIT TALLER se realizará en presencia del público presente en ese momento en dependencias de la casa matriz y contará con la presencia del Jefe de la Sucursal Curicó más un representante del Departamento de Marketing y Publicidad de MULTIHOOGAR destinado para tales efectos.

DUODÉCIMO. De los ganadores y la entrega de premios: una vez realizado el sorteo, personal del Departamento de Marketing y Publicidad de MULTIHOOGAR tomará contacto con los clientes que resulten ganadores y se coordinará la entrega de los



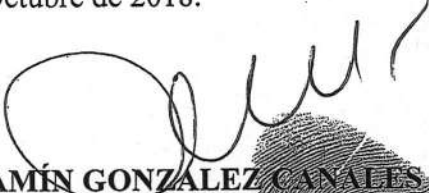
dos KIT TALLER según el lugar geográfico al que éstos pertenezcan. De la entrega del premio se dejará respaldo fotográfico, por el Jefe de Local, quien luego las enviará al siguiente correo medios.multihogar@gmail.com (a nombre de Omar Ives Jara) con copia a ehamilton@multihogar.cl y cfigueroa@multihogar.cl

DÉCIMO TERCERO. La sola participación en la promoción "GRAN MAESTRO EINHELL", implica para todos los participantes el conocimiento y aceptación de todas y cada una de las disposiciones descritas en las presentes bases. La inobservancia de cualquier disposición de las presentes bases por parte de un participante, o el incumplimiento de alguno de sus requisitos, supondrá la inmediata exclusión del sorteo y, en su caso, la revocación del premio obtenido. Así también, no habrá lugar a indemnización de perjuicios de ninguna especie a favor de los participantes, que por cualquier hecho no imputable a MULTIHOGAR, sus dependientes, vendedores y promotores, impida la participación en el sorteo.

DÉCIMO CUARTO. Se faculta al portador de las presente bases para requerir y firmar su protocolización ante Notario Público.

AUTORIZO LA FIRMA(S)
FIEL DE SU ORIGINAL, CURICÓ

Curicó,
22 de Octubre de 2018.


BENJAMÍN GONZÁLEZ CANALES
p.p. DISTRIBUIDORA MULTIHOGAR S. A.



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE 03 PÁGINAS
SE PROTOCOLIZA BAJO EL N° 1396 TOMANDO EL REPERTORIO DE ESCRITURAS
PÚBLICAS N° 5391 EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS A MI CARGO,
CON ESTA FECHA, CURICÓ 20 OCT 2018



LA COPIA QUE ANTECEDE ES TESTIMONIO
FIEL DE SU ORIGINAL, CURICÓ 11 OCT 2018

